



binomial o Gobierno de esta Provincia fha a los de
 actual, previniendo que sin perdida o momento
 proceda esta Municipalidad al nombramiento
 de un individuo a su seno, para que concurren
 a quella villa como cabera o partido el dia quince
 de corriente y que vasa la presidencia a quien el
 Alcalde primero o quien tuviere sus veces el fha
 a pluralidad de votos el representante que ha de for-
 mar parte de dicha Junta Superior el cual debera
 presentarse en la capital y al Sr. Presidente de di-
 cha Superior Corporacion a los diez y ocho
 del corriente en el punto de cumplimiento
 de acuerdo, se nombra al Sr. D. Juan Pucheta
 con las facultades de esta Corporacion que
 presentandose en aquella villa el dia sus-
 to cumplido en nombre de esta Corporacion con-
 te que previene la indicada Superior Orden, a
 cuyo efecto se autoriza competentemente con
 el correspondiente oficio que presentara a referido Sr.
 Alcalde primero. Lo acordó y firmó la Junta
 o que se compone de que yo el Sr. D. J. J.

Santos de Cuenca Andres Portillo

Fernando Maxinez Olivero Vinas Espin

Juan Jor Juan Marabillas de Palo

